

Acuerdo salarial 2008 (PRIVADOS)

Consiste en una suma no remunerativa para los meses Junio y Julio 2008.

Se establece además una Asignación No Remunerativa por Única Vez para los meses de Noviembre 2008, Enero y Febrero 2009.

Continúa vigente la Contribución Solidaria del 2%

Denominación en recibos de sueldos: "Adicional Transitorio No Remunerativo"